La Generalitat ordena que se incineren o entierren en 24 horas o menos a los fallecidos por COVID

28/01/2021

Imagen de archivo del Tanatorio.

La Conselleria de Sanidad ha tomado una nueva medida para extremar las medidas sanitarias contra la COVID-19 en el que es el peor momento de la pandemia hasta el momento. Recomiendan **la inmediata inhumación o incineración de las personas que fallecen por coronavirus**, con el fin de que no se acumulen en el depósito del hospital o institución sanitaria en que fueron atendidas, "**sin necesidad de que transcurran más de 24 horas del fallecimiento".**

Esto se recoge en una nueva resolución de la Conselleria de Sanidad en la que se incluyen medidas adicionales en materia de entierro de **personas muertas por coronavirus en toda la Comunidad Valenciana que entrarán en vigor mañana mismo, una vez sea publicada** en el Diario Oficial de la Generalitat.

La Conselleria expone que se deben enterrar o incinerar los fallecidos cuanto antes **sin necesidad de que transcurran más de 24 horas de la muerte**, eso sí, una vez obtenidas la certificación médica de defunción y la licencia de enterramiento.

Para acelerar el proceso, piden que las personas sean trasladadas rápidamente al depósito del cementerio o del tanatorio. El objetivo es acortar los plazos para que los fallecidos no estén mucho tiempo en los centros

hospitalarios tras su muerte.

Esta resolución estará en vigor tanto tiempo como se mantengan las nuevas medidas decretadas por la Generalitat Valenciana durante el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2.